



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD
DE LOS TÍTULOS OFICIALES
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

INDICE

ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCM	3
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCM.....	4
GRADO EN ODONTOLOGÍA.....	4
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS.....	4
PROGRAMA DE DOCTORADO CIENCIAS ODONTOLÓGICAS	4
Observaciones:	4
RESPONSABLES DEL SIGC.....	5
A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza y el profesorado	8
Evaluación y calidad del profesorado	8
Satisfacción de los actores implicados en la titulación	9
Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje.....	10
B. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.....	11
Prácticas externas.....	11
Programas de movilidad.....	11
C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.....	12
D. SISTEMA DE INFORMACIÓN	13
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES	13
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC	14

ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCM



TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCM

GRADO EN ODONTOLOGÍA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS

PROGRAMA DE DOCTORADO CIENCIAS ODONTOLÓGICAS

Observaciones:

RESPONSABLES DEL SIGC

La persona responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Odontología es el Decano de la Facultad o persona en quien delegue, que preside la Comisión de Calidad de la Facultad.

Como máxima responsable de la calidad de las titulaciones, se ha creado una Comisión de Calidad del Grado en Odontología y otra Comisión de Calidad del Máster Universitario y del Doctorado en Ciencias Odontológicas, que han sido aprobadas por la Junta de la Facultad de Odontología.

Su composición y funcionamiento están reguladas por:

- El Reglamento de las Comisiones de Calidad de Grado y el Reglamento de la Comisión de Posgrado, que fueron aprobado por la Junta de Centro el día 11 de marzo de 2010. Se hizo una ligera modificación (adaptación de nuevos cargos) del mismo en el curso 2014-15 (aprobada en Junta de Facultad de 17 de marzo de 2015).
- El 13 de julio de 2023 se aprobaron en Junta de Facultad las Comisiones independientes de la Junta de Facultad, así como sus miembros y funciones y se procedió al cambio de nombre de las Comisiones de Calidad, pasando a denominarse: “Comisión de Calidad del Grado en Odontología” y “Comisión de Calidad del Máster Universitario y Doctorado en Ciencias Odontológicas”.
- El Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Odontología, aprobado en Consejo de Gobierno de la UCM el 19 de diciembre de 2023 (BOUC de 21 de diciembre de 2023)

En las Comisiones de Calidad de la Facultad están representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado y personal técnico de gestión y administración y servicios (PTGAS), así como un miembro externo al centro.

Comisión de Calidad del Grado en Odontología

Composición:

- El Decano de la Facultad, o persona en quien delegue, que preside la Comisión.
- Los miembros del Equipo Decanal con responsabilidad en Calidad, Clínicas y Coordinación del Grado
- El Secretario Académico (que levanta acta de las reuniones, ostentando voz, pero sin voto).
- El Gerente de la Facultad.
- Un representante de cada Departamento con sede en la Facultad de Odontología y docencia en el Grado.
- Un representante de los Departamentos con sede externa a la Facultad de Odontología y docencia en el Grado.

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- Un representante de los alumnos que cursan estudios de primero, segundo o tercer curso.
- Un representante de los alumnos que cursan estudios de cuarto o quinto curso.
- Un representante del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS).

Asimismo, se cuenta con, al menos, un agente externo.

Funciones:

La Comisión de Calidad de la Comisión de Calidad del Grado en Odontología tiene como funciones:

1. Realizar el seguimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Grado, gestionando y coordinando todos los aspectos relativos a dicho sistema.
2. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del Grado en Odontología.
3. Realizar propuestas de revisión y de mejora de la titulación, y hacer un seguimiento de las mismas.
4. Proponer y modificar los objetivos de calidad del Grado en Odontología.
5. Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (competencias, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
6. Gestionar el Sistema de Información del Grado en Odontología.
7. Establecer y fijar la política de calidad del Grado en Odontología, de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Odontología y con la política de calidad de la UCM.
8. Informar, a través de su presidente, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.

Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

La Comisión de Calidad del Grado en Odontología se reúne, al menos, tres veces anualmente, en cada trimestre académico, sin perjuicio de otras convocatorias que pueda efectuar su presidente. Las decisiones se adoptan por mayoría simple. El presidente de la Comisión dispone de un voto de calidad en caso de empate.

Comisión de Calidad del Máster Universitario y Doctorado en Ciencias Odontológicas

Composición:

- El Decano de la Facultad, o persona en quien delegue, que preside la comisión.
- El Coordinador del Máster en Ciencias Odontológicas
- El Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas.
- Los miembros del equipo decanal con responsabilidad en Calidad y Clínicas.

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- El Secretario Académico (que levanta acta de las reuniones, ostentando voz, pero sin voto).
- El Gerente de la Facultad.
- Un representante de cada Departamento con sede en la Facultad de Aprobado por la Junta de la Facultad de Odontología y docencia en cada titulación.
- Un representante de los Departamentos con sede externa a la Facultad de Odontología y docencia en cada titulación.
- Un representante de los alumnos que cursan el Máster en Ciencias Odontológicas.
- Un representante de los alumnos que cursan el Doctorado en Ciencias Odontológicas.
- Un representante del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS).
- Asimismo, contará con agentes externos.

Funciones:

1. Realizar el seguimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Máster Oficial en Ciencias Odontológicas y Doctorado en Ciencias Odontológicas.
2. Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
3. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de ambas titulaciones.
4. Realizar propuestas de revisión y de mejora de ambas titulaciones, y hacer un seguimiento de las mismas.
5. Proponer y modificar los objetivos de calidad de ambas titulaciones.
6. Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de ambas titulaciones (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
7. Gestionar el Sistema de Información de ambas titulaciones.
8. Establecer y fijar la política de calidad del Máster Universitarios en Ciencias Odontológicas y Doctorado en Ciencias Odontológicas, de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Odontología y con la política de calidad de la UCM.
9. Informar, a través de su presidente, de las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad

Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones:

La Comisión de Calidad del Máster Universitario y Doctorado en Ciencias Odontológicas se reúne, al menos, tres veces anualmente, en cada trimestre académico, sin perjuicio de otras convocatorias que pueda efectuar su presidente. Las decisiones se adoptan por mayoría simple. El presidente de la comisión dispone de un voto de calidad en caso de empate.

La Comisión de Calidad de Máster Universitario y Doctorado en Ciencias Odontológicas elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal y como se especifica en el último apartado de este documento.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza calidad de la enseñanza y el profesorado

La Comisión de Calidad del Grado en Odontología y la Comisión del Máster Universitario y Doctorado en Ciencias Odontológicas elaboran anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- La Secretaría de Estudiantes del Centro, de los programas de gestión informática y del Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- La Dirección del Centro donde está ubicada la titulación.
- Los Departamentos implicados en las enseñanzas.
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación.

En dicho informe se recoge y analiza información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes, incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

Las Comisiones de Calidad analizan estos datos y realizan propuestas de revisión y de mejoras que remiten, para su aprobación, a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro es realizado por la Comisión de Calidad correspondiente, que elabora el correspondiente informe de seguimiento y lo difunde, tal y como se especifica en el último apartado del documento.

Evaluación y calidad del profesorado

El modelo de evaluación de la actividad de la actividad docente del profesorado de la UCM: Programa Docencia-UCM es un modelo aprobado en Consejo de Gobierno en su acuerdo del 5 de julio de 2016. El modelo DOCENTIA-UCM fue verificado por la Fundación para el Conocimiento Madrid+D en 2016 y su certificación implantada a través del Informe Definitivo que la Comisión de Evaluación de la Fundación para el conocimiento Madrid+d emitido el 9 de diciembre de 2022.

Las titulaciones evalúan a su profesorado al menos cada tres cursos académicos. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación son los regulados por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) en el Programa Docentia-UCM.

En todos los cursos académicos, todo el profesorado tiene la obligación de participar en el Plan Anual de Encuestas del Alumnado sobre la actividad docente del profesorado. Dicha participación tiene como objetivo recoger las valoraciones del alumnado sobre la actividad docente del profesorado a lo largo del período de tres cursos, que será objeto de evaluación en el Programa Docentia-UCM.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre los aspectos específicos de cada titulación y los participantes en la misma (estudiantado, profesorado y personal de apoyo) se obtiene mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en las titulaciones dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

Procedimiento de quejas y sugerencias:

Las quejas o sugerencias que pudieran tener los actores implicados en la titulación son formuladas en cualquier momento por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación. En él se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad correspondiente.

Esta Comisión no admite las quejas y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, se comunica por escrito a la persona interesada la admisión o no, indicando los motivos en este caso.

Admitida la queja por la Comisión de Calidad se abre el oportuno expediente, recabando la información de las personas, departamentos o servicios relacionados, y la asistencia técnica que considere necesaria de otros servicios de la Universidad. El plazo de resolución será de tres meses, a partir de la admisión de la queja y/o sugerencia. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Calidad correspondiente notificará la resolución a todos los interesados.

La Comisión de Calidad correspondiente informa a la Junta de Facultad sobre los expedientes tramitados y, en su caso, propone las oportunas actuaciones para su resolución.

En cuanto a las posibles sugerencias, se pone a disposición de los actores implicados (profesorado, estudiantes y PTGAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la Calidad de la Titulación.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorpora al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis las Comisiones de Calidad respectivas en sus informes y propuestas de mejora.

La presentación de una sugerencia o queja no supone, en ningún caso, la iniciación de un procedimiento administrativo o interposición de un recurso administrativo, ni interrumpe los plazos establecidos en la normativa vigente.

El procedimiento para presentar reclamaciones deberá estar sujeto a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden a través de los indicadores consignados en las respectivas memorias de verificación (calificaciones de asignaturas, Prácticas Externas, TFG, TFM, lectura de Tesis Doctorales, etc.), así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los/las estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizan como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

➤ **Grados y másteres**

- ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster.
- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados/as del Título.
- ICM-8 Tasa de graduación del Título.
- IUCM-1 Tasa de éxito

➤ **Programas de Doctorado**

Se consideran los siguientes datos e indicadores relativos a los últimos cinco años de los programas vigentes:

- IDUCM 16 Tesis producidas.

- IDUCM 18; IDUCM 19; IDUCM 20; IDUCM 21 Y IDUCM 22 Porcentaje de tasa de éxito en la realización de tesis doctorales.
- Calidad de las tesis.
- IDUCM 32 Contribuciones resultantes de las tesis.
- Tasas de éxito. Porcentaje de doctorandos que defienden la tesis doctoral a los 3 y 4 años del desarrollo del programa
- IDUM 13 Tasa de abandono.

La Comisión de Calidad correspondiente analiza estos datos y emite anualmente propuestas de revisión y mejora de las titulaciones a la Junta de Facultad, que adopta las medidas necesarias para su ejecución.

B. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Prácticas externas

[Ver anexo 1: Títulos con prácticas externas](#)

El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realiza a través de:

- Cuestionarios a los estudiantes: grado de satisfacción de los estudiantes que realicen la práctica, grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informes de los tutores internos y externos de las prácticas donde se especifiquen:
 - a) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas,
 - b) propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad correspondiente analiza los resultados y propone las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua del plan de estudios de las titulaciones. Asimismo, esta información se remite a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Programas de movilidad

[Ver anexo 2: Títulos con programas de movilidad](#)

En lo relativo a los programas de movilidad, las titulaciones de la Facultad de Odontología están integradas en el contexto general de la UCM y se desarrollan fundamentalmente dentro de las actuaciones de los programas ERASMUS, SICUE y otros de carácter internacional tales como intercambio por convenio internacional.

Estos programas son objeto de seguimiento y evaluación con el fin de lograr la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad. La información es recogida, analizada y valorada según se detalla a continuación:

- Informes individuales de los estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros:
 - a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa.
 - b) grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación o programa.
 - c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Informes de los coordinadores o responsables de dichos programas en los que se especifiquen los siguientes parámetros:
 - a) tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas).
 - b) tasa de intercambio de las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos).
 - c) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad.
 - d) propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad correspondiente valora y analiza toda esta información periódicamente y emite propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de las titulaciones. Las propuestas son remitidas a la Junta de Facultad, que adopta las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida

Dos años después de que egresen los titulados de Grado y de Máster y tres años después para el Doctorado, se realizan encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral.

La Comisión de Calidad correspondiente de la Facultad valora y analiza toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de los planes de estudio de las titulaciones.

Para mejorar la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida por los egresados, la Comisión de Calidad correspondiente recaba periódicamente, a través de cuestionarios realizados al efecto, la opinión personal de los responsables de empresas (posibles empleadores), instituciones públicas (como el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la región-COEM) o privadas sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.

La Comisión de Calidad valora y analiza toda esta información periódicamente y emite propuestas de revisión y mejora de las titulaciones que remitirá a la Junta de Facultad, que

adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral del alumnado.

Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título del grado en la Secretaría de alumnos del centro. La comisión de calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación.

D. SISTEMA DE INFORMACIÓN

Se creará un Sistema de Información a fin de recoger sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Centro recibe ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la UCM, en especial para la aplicación del Programa Docencia-UCM, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporciona información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de las titulaciones incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de los títulos en la que se incluye, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docencia-UCM.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reunión de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al estudiantado, profesorado y PTGAS.
- El sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción de un título de Grado o Máster:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación previsto en el artículo

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

34 de RD 822/2021 y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.

- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del mismo (RD 822/2021).
- A petición del Centro, tras su aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada, cuando el número de estudiantes de nuevo ingreso sea inferior a 40 en el Grado en Odontología y 20 en el Máster universitario de Ciencias Odontológicas en tres años consecutivos, o bien a petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior al 20% durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título y emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el RD 822/2021.

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado por parte de la Facultad de Odontología de la UCM el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización y que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC

El Rectorado de la UCM y la Facultad de Odontología de la UCM difunden los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad de las titulaciones de la Facultad entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y jornadas de debate y difusión.

En todo caso, la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SIGC de las titulaciones incluirán:

- ✓ Memoria de seguimiento interna del título y el informe de seguimiento interno de la UCM.
- ✓ Información relacionada con las características del título.

- ✓ Inscripción en el RUCT y de los resultados de los procesos de verificación, seguimiento y renovación de acreditación por parte de la agencia externa.

ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD

GRADO DE ODONTOLOGÍA

En el Grado en Odontología existen varios tipos de movilidades, todos englobados dentro del marco de la Universidad Complutense de Madrid.

- **Programa Erasmus.** Existen acuerdos bilaterales con más de 20 centros (Alemania, Francia, Portugal, Italia, Croacia y Noruega) para movilidades de estudiantes dentro del programa Erasmus para Estudios (SMS), así como para profesores para impartir docencia (STA). Existen, además, convenios con varios centros (Francia, Portugal, Italia, Turquía, Croacia, Israel y Suecia) exclusivos para el programa STA de profesores. Cada acuerdo implica la movilidad de dos estudiantes durante uno o dos semestres y de dos profesores durante una o dos semanas.
- **Programa Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE).** Existen acuerdos firmados con la Universidad de Barcelona, la Universidad de Granada, la Universidad de Murcia, la Universidad de Oviedo, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Valencia, la Universidad de Zaragoza (Huesca) y la Universidad del País Vasco (Vizcaya) para la movilidad de estudiantes.
- **Movilidades Internacionales no Erasmus,** que son tramitadas dentro de acuerdos Marco generales de la UCM, tanto para estudiantes como para profesores.
- En el caso de las movilidades para estudiantes, éstas sólo se pueden realizar en el último curso del grado. Los estudiantes de la Facultad que quieran realizar esta movilidad tienen que solicitarla en cuarto curso para poder irse en quinto curso.

MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS

Las titulaciones de Máster y el Doctorado en Ciencias Odontológicas no tienen programas de movilidad incorporados en sus memorias.